BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de inferés parficular, se insertarán a una peseta la línes Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y terriforios de África sujetos a la segislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas assectiones de la seguina de la leyem el Boletín Oficial del Estado.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La agrorameia de las leyem no excusa de su cumpfimiento. / Inmediatamente que los Dostores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplas cas el aitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PÚNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigiră al Administrador del Bolerin Oficial

Suscripciones y anunciot se servirán previo pago.

Número 273

Sábado 4 de diciembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 163 del vigente Reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Olmedo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de pulmonía contagiosa en el ganado porcino del término municipal de Olmedo, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 17 de agosto del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 23 del mismo mes).

Valladolid, 30 de noviembre de 1948. El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.951

iorzano.

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootía denominada peste aviar en el efectivo avicola existente en el término municipal de Pedrajas de San Esteban, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootías de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentram en los corrales de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Pedrajas de San Esteban; como zona infecta, todo el término municipal de Pedrajas de San Esteban, y zona de inmunización, la que détermine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben-ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de noviembre de 1948. El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.918

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiendose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, «Harinera Gallega, S. A., domiciliada en Peñafiel (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, 1.500 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse.

río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boleiín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina. deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitira ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a) de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto fodos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de noviembre de 1948. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.758-1.704

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Confeccionado por esta Administración el Padrón de edificios y solares del término municipal de esta ciudad, para el próximo año de 1949, se avisa por el presente a todos los propietarios en él comprendidos, que dicho documento se halla de manifiesto en esta dependencia, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que, durante el mismo, puedan reclamar sobre errores aritméticos que pudieran existir, siendo de advertir que pasado tal plazo no se admitirán las que se presenten.

Valladolid, 1 de diciembre de 1948. — El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, E. Rubiales.

3.936

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Tercer trimestre de 1948

Presupuesto extraordinario «A»

CUENTA del tercer trimestre del año 1948 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE: - Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	253,336,74 0,00
CARGO	253.336,74
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.380,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	251.956,74

SEGUNDA PARTE. - Cuenta por conceptos

Capi- tulo	INGREŞOS	Saldo del tri- mestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	Total de las operaciones has-ta este trimestre Pesetas
11	Cargo	602.730,00	1.380,00	604.110,00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 11 de octubre de 1948. – El Depositario, F. Martín. Intervención de Fondos provinciales. – Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los líbros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 11 de octubre de 1948.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—Visto bueno: El Presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 19 de octubre de 1948, Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Becilla de Valderaduey

Arobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1949, juntamente con las ordenanzas de la exacciones municipales, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos

de oir reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 23 de noviembre de 1948.-El alcalde, Isaac de la Vega.

3 904-1.705

Ciguñuela

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, por término de quince días y a efectos de reclamaciones.

Cigunuela, 27 de noviembre de 1948. -El alcalde, Miguel Llorente.

3.877-1.706

Tordesillas

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el piazo de quince días, los documentos siguientes:

Ordenanza de contribuciones espe-

Habilitación y transferencia de créditos.

Tordesillas 24 de noviembre de 1948. -El alcalde, Mariano de Paz.

3.872 - 1.707

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustin B. Puento Veloso, magistrado juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el prezente edicto acordado publicar en el sumario 474 de 1948, se cita; llama y emplaza, por término de cinco días y para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en dicho sumario a un tal Domingo Martínez Rodriguez, que tuvo su residencia en esta ciudad, Barco de San Vicente, Cuesta de la Maruquesa, y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Valladolid, a 22 de noviembre de 1948, - Agustín B. Puente. - El secretario, Bienvenido Pérez.

3.867

VALLADOLID. - NÚMERO 1

REQUISITORIA

Escudero Bermejo, Julián; hijo de Do-mingo Escudero Fernández, cuyas demás señas se desconocen, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Cantarranillas, 12 al 18, y actualmente en paradero desconocido, proce-sado por el delito de hurto en el sumario número 408 de 1948 de este Juzgado. comparecerá en el término de diez días ante el mismo con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniendole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. – Agustín B. Puente. – El secretario, Bienvenido Pérez.

3.901

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Delgado Prieto, Isidro; domiciliado últimamente en Villafranca de Duero (Valladolid), y en la actualidad se dice tra-bajar en los Saltos del Duero, comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey (Valladolid), con el fin de ser oído en el sumario que instruyo bajo el numero 44 del corriente año, sobre estupro; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 12 de noviembre de 1948. El secretario, Alfonso Pedrero.

3.804

ANUNCIOS OFICIALES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que se expresan a continuación por débitos de contribución rústica, correspondientes alpresupuesto de 1946 y siguientes, se han embargado las fincas siguientes:

Deudor, don Gregorio Ibero. - Débito, 74,46 pesetas.

Tierra a Buenavista, de 2-32-00 hectáreas; linda Norte, Esperanza Pardo; Sur, Mariano Ruiz; Este, Esperanza Pardo

Pimentel, Qeste, camino del Pozo. Deudor, don Teodoro Jiménez López.

Débito, 30,49 pesetas.
Tierra al Puente del Romanero, de 14-50 áreas; linda Norte, Antonina Ginaldo; Sur, Pedro Rivera; Este, Ferrocamil; Oeste, Francisco Panero.

Deudor, don Andrés Labajos, - Débi-

to. 38,22 pesetas.

Tierra a Papin, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Julio Maldonado; Sur, Gre-gorio Martin; Este, Deogracias Sanz; Oeste, Eugenio Moro.

Deudor, don Florencio López. - Debi-

to, 38,23 pesetas.

Tierra al Charco del Toro, de 1-16-00 hectareas; linda Norte, Miguel Lucas; Sur, Mariano Gutiérrez; Este, El Estado; Oeste, Manuel Casares.

Deudores, herederos de Gervasio Ló-

pez. Débito, 151,49 pesetas. Tierra al Hadil, de 3-77-00 hectáreas; inda Norte, camino de Roma; Sur, ca-mino de Villanueva; Este, Antonina Gi-laldo; Oeste, Bernardo Velasco.

Deudora, doña Celestina López Avila.

Débito, 23,90 pesetas.

Tierra al Carrascal Alto, de 72-50 áreas; linda Norte, término de Rodilana; Sur, Clemente Fernández; Este, Carmelo González; Oeste, Florencio Castro.

Deudor, don Juan López Carretero.— Débito, 14,34 pesetas. Tierra a las Caraballas, de 43.50 áreas; Inda Norte, Enrique Rueda; Sur y Oese, el Estado; Este, término de Pozal de Gallinas.

Deudores, herederos de Bernardo Ló-lez López, — Débito, 162,23 pesetas. Viña a Chetinos de 72 50 áreas; linda lorte, sendero de Carretas; Sur, Timo-to Carrión; Este, Santiago Martin; Oese; Antonio López Pérez.

Deudor, don Felipe López Pariente. -

Dendor, don Fenge.
Debito, 134,71 pesetas.
Tierra a Cascajera, de 1-74-00 hectátas; linda Sur, Valerlo Piernavieja; Nore Mariano Benito; Este, Félix Ballesteos; Oeste, camino viejo.

Deudor, don Diodoro López Pérez .-

Débito, 33.89 pesetas.
Tierra a las Caraballas, de 72-50 áreas;
Inda Norte, Francisca Bayón; Sur, Malano Guerra; Este, Lorenza; Oeste,
Idenaventura Domínguez.

Designa des Teófilo López Bragado.—

Deudor, don Teófilo López Bragado. -

ebito, 66,90 pesetas.

Tierra al sendero de la Cigüeña de 2-03-00 hectáreas; linda Norte, Alfonso Reguero; Sur, sendero de la Moza; Este, Antonina Giraldo; Oeste, Alfonso Re-

Deudor, don Bonifacio Lorenzo Mar-

tín Débito, 23,53 pesetas.

Pinar a Agudilla de 29 áreas; linda
Norte, Jesús L. Sanz; Sur, Eugenio Sanz
Neira; Este, el Municipio; Oeste, Juan Nieto.

Deudor, don Avelino Lorenzo Ramiro. Débito, 38,96 pesetas.

Tierra a las Lastras de 58 áreas; linda Norte, camino Pozaldez; Sur, León Molon; Este, Segundo Calle; Oeste, Fabriciano Cantalapiedra.

Deudor, don Diosdado Lorenzo Tori-

bio. – Débito, 38,23 pesetas.

Tierra al Cantón de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Maximino...; Sur, carretera a Pozaldez; Este, Rafael Gay; Oeste, el

Deudor, don Miguel Lucas Pedrosa. -

Débito, 27.84 pesetas.

Tierra a las Caraballas, de 87 áreas; linda Norte, Miguel Lucas Alonso; Sur, y Oeste, Concepción Fernández, Este, Natalio Rodríguez.

Deudora, doña Julita Luengo, - Débi-

to, 23,90 pesetas.
Tierra al Charco del Toro de 72-50 areas: linda Norte, Anacleto Diez; Sur, el mismo; Este, Juan Lambas; Oeste, sendero de Dueñas.

Deudor, don Gregorio Macias. - Débi-

to, 88,37 pesetas.

Tierra a Cuesta Cavada de 1-88-50 hectáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Andrés Vázquez; Este, Luis López Fernández; Oeste, Emeterio Nieto.

Deudor, don Felipe Madrigal. - Debi-

to, 134,61 pesetas.

Tierra a Rosales de 4-64-00 hectáreas; linda Norte, Ladislao Cantalapiedra; Sur, Isidoro Frias; Este, sendero; Oeste, herederos de Manuel San José Pérez.

Deudor, don León Magullo. - Débito,

385,14 pesetas.

Tierra y viña a las Caraballas de 2-32-00 hectáreas: linda Norte, el Estado: Sur, Eusebia Lorenzo; Este, término de Pozal de Gallinas; Oeste, Eusebio Maldonado.

Deudor, don Eusebio Maldonado. -

Débito, 420.75 pesetas.

Tierra a Valdevacas; linda Norte, Emilia Maldonado; Sur, Samuel Monsalve y otros; Este, camino Cuesta Cavada; Oeste, Samuel Monsalve y otros.

Deudores, herederos de Fernanda Maldonado. - Débito, 168,32 pesetas.

Tierra a la Cascajera, de 3-48-00 hec-táreas; linda Norte, término de Rueda; Sur y Este, Maximino Benito; Oeste, Bernardo Fraile.

Deudor, don Julio Maldonado. - Debito, 378,70 pesetas.

Tierra a Majuelo Sesenta, de 3-77-00 hectáreas; linda Norte, Antonina Giral-do; Sur, y Oeste, camino de Cuesta Cavada; Este, camino del Majuelo.

Deudora, doña María Maldonado.-Débito, 19,11 pesetas.

Erial a Cuesta Cabezas, de 2-32-00 hec-táreas; linda Norte, Fermín y M.ª Car-men Pérez Fernández; Sur, José Canta-lapiedra; Este, Saturnino Gutiérrez; Oeste, Timoteo Carrión.

Deudor, don Fernando Maldonado Llanos. - Débito, 109,39 pesetas.

Tierra a Bravo, de 3-77-00 hectáreas linda Norte, Alejandro Pérez; Sur, Luis Gallego; Este, el Estado; Oeste, Anselmo Muriel.

Deudor, don Ventura Manzano. - Dé-

bito, 91,43 pesetas.
Tierra a Tras del Hombre de 1-88-50
hectáreas; linda Norte, Víctor Velasco;
Sur, Clemente Fernández; Este, Pedro
Zaera; Oeste, Joaquina Belloso.

Deudora, doña Mañuela Martín. - Dé-

bito, 57,34 pesetas.

Tierra a Buenavista de 1-74-00 hectáreas; linda Norte, Bonifacio San Pedro; Sur y Este. Társilo de Remiro; Oeste, Pilar Gimeno.

Deudor, don Pedro Martín Alvarez. -

Débito; 38.82 pesetas.

Tierra a los Mártires de 1-16-00 hec-táreas; linda Norte, Sur y Oeste, José Español; Este, Fermín Pisador.

Deudora, doña María Cruz Martín Be-

llido. - Débito, 56,80 pesetas.
Tierra a Cascapiedras de 1-74-00 hectáreas; linda Norte, Antonio Martín; Sur, José Castro; Este, Juan González; Oeste, Atanasio López.

Deudora, doña María Luz Martín Bellaido. – Débito, 28,56 pesetas,

Tierra a Chatinos de 87 áreas; linda Norte, Valentin Frías; Sur, Auspicio Co-rulla; Este, Doroteo Ruiz; Oeste, Cayo Fernández.

Deudor, don Isaac Martin Garcia. – Débito, 23,43 pesetas.

Tierra al Carrascal de 43-50 áreas; lin-da Norte, Antonina Giraldo; Sur, Marcelino Reguero; Este, Atanasio López; Oeste, Florencio Castro.

Deudor, don Meichor Martin Trigue-

ros. – Débito, 23,99 pesetas.

Tierra al Calvillo de 1-16 hectáreas; linda Norte, Doroteo Ruiz; Sur y Oeste, el Estado; Este, Luis Mata Navas

Deudor, don Melitón Martín García. Débito, 28,66 pesetas.

Tierra a Sahucos de 87-00 áreas; linda Norte, José Moraleja; Sur y Este, térmi-no de Pozal de Gallinas; Oeste, Florentino Aranda.

Deudora, doña Francisca Martín Lo-

renzo. – Débito, 44,90 pesetas.

Tierra a Casa Mero de 2-03-00 hec-táreas; linda Norte, Atanasio López; Sur, el Estado: Este, Jesús Gutiérrez: Oeste, sendero Yeseros.

Deudores, herederos de Elías Martín Martín. – Débito, 47,80 pesetas.

Tierra a la Revuelta de 1-45-00 hectáreas; linda Norte, Francisco Zaera; Sur, Santiago Rodríguez; Este; Julio Mota; Oeste, término de Rueda.

Deudor, don Climaco Martín Sobrino. Débito, 19,11 pesetas. Tierra a los Verdinales de 58 áreas: linda Norte, Sur y Oeste, María Sacristan; Este, cañada de las Salinas.

Deudor, don Melchor Martin Yuguero. Débito, 65,78 pesetas.

Tierra al Carrascal Alto de 72-50 áreas; linda Norte, término de Rodilana; Sur, Este y Oeste, Luis Gil Perrin.

Deudor, don Vicente Martinez Hurtado. - Débito, 66,88 pesetas.

Tierra a Valdeirla de 2 03 00 hectáreas; linda Norte, carretera a Villaverde; Sur, Francisco Zaera; Este, Clemente Fernández; Oeste, Hospita! de Simón Ruiz.

Deudor, don Emilio Melgar Cuesta, -Débito, 4,77 pesetas.

Tierra a Sahucos de 14-50 áreas; linda Norte, Florentino Aranda; Sur; término de Pozaldez: Este. José Moraleja; Oeste, Juan Lambas.

Deudor, don Félix Menéndez Velasco.

Débito, 57,34 pesetas.

Tierra a Treslagares de 1-74-00 hectáreas; linda Norte, Santiago Rodríguez; Sur, Antonina Giraldo, Este, sendero del Olmo, Oeste, Dolores Pérez Legido.

Deudor, don Claudio Monroy Alague-

ro. - Débito, 53,02 pesetas.

Tierra a Charco del Toro de 1-30-50 hectáreas; linda Norte, Clemente Fer-nández; Sur, Ursicio Alaguero; Este, Liborio Zorita; Oeste, sendero de Dueñas.

Dendor, don Mariano Monsalve San Pedro. – Débito, 117,82 pesetas.

Tierra a la Cascajera de 2-90 00 hectáreas; linda Norte, Regino Rodríguez; Sur, Juan Ruiz; Este, término de Rueda; Oeste, camino Viejo

Deudores, Samuel Monsalve, Daniel Maldonado y otros. – Débito, 302,97 pe-

Tierra al Camino del Palomar de 10-44-00 hectáreas; linda Norte, Eusebro Maldonado; Sur, Hospital de Simón Ruiz; Este, camino Cuesta Cavada; Oeste, Félix Jimeno.

Deudor, don Florentino Montero.-

Débito, 14,53 pesetas.

Tierra a la Sanjuana de 43,50 áreas; linda Norte, cañada del camino viejo de Salamança; Sur y Oeste, La Renie; Oeste, Daniel Lambas.

Deudores, herederos de Santiago Mon-

teró. - Débito, 66,88 pesetas.

Tierra al Majuelo Sesenta de 2-03-00 hectareas; linda Norte, Eusebio Nieto; Sur, Pedro Alonso; Este, el Estado; Oeste, camino Cuesta Cavada.

Deudor, don German Moraleja Pinilla. Débito, 38,66 pesetas.

Tierra a las Arroyadas de 45-50 áreas; linda Norte, Clemente Fernández; Sur, Felipe Sanz; Este, Eufrasio Nieto; Oeste. Clemente Fernández.

Deudora, viuda de Isaac Moreno Ve-lasco, Débito, 19,11 pesetas.

Tierra a Tras del Hombre de 58 áreas: linda Norte, Maria Dolores Pérez Legido; Sur, Pedro Zaera, y/Este y Oeste. Lucía Alonso Flores.

Deudor, don Antonio Moro. - Débito. 7,07 pesetas.

Erial a Buenavista de 87 áreas; linda Norte y Oeste, Júlian Madrigal; Sur, ca-mino del Pino; Este, Pedro Monsalve

Deudores, herederos de Higinia Moro. Débito, 100,98 pesetas.

Tierra a Buenavista de 3-48-00 hectáreas; linda Norte, el Estado; Sur, senda de la Raya; Este, término de Villaverde.

Deudora, doña Nicolasa Moro Pérez. Débito, 389.37 pesetas.

Viña a Torrubio de 1-74-00 hectáreas:

linda Norte y Oeste, Társilo de Remiro; Sur, el mismo; Este, Mariano Benito.

Deudor, don Valeriano Moro San Pedro — Debito, 64,39 pesetas.

Tierra a Cuatro Rayas de 1-30-50 hec-táreas; linda Norte, Félix Jimeno; Sur y Oeste, Pedro Antonio Pérez; Este, término de Rodilana.

Deudor, don Anselmo Muriel Hernán-

te, Este y Oeste, Alejandro Pérez Vázquez; Sur, Fernando Maldonado.

Deudor, don Guillermo Nieto. - Débit

to, 47,88 pesetas.

Tierra a Pinar Pardal de 1-45-00 hec-táreas, linda Norte, Mariano Ruiz; Sur, camino del Pozo; Este, José Lorenzo Monsalve; Oeste, Luis Alonso Gómez. Deudor, don Santos Nieto Arroyo. --Débito, 33,44 pesetas.

Tierra Cuesta Cavada de 1-01-50 hec-táreas; linda Norte, Juan Moro; Sur, Fe-derico Llano; Este, Eusebio Parlente; Oeste; Macario Pariente.

Deudor, don Benigno Núñez. - Débito. 165,89 pesetas.

Tierra y viña a La Raya de 2-32-00 hectáreas; linda Norte, La Raya; Sur y Es-te, Petra Bonilla; Oeste, Petra Rodripuez.

Deudor, don Mariano Olivar. - Débito,

38,26 pesetas.

Tierra a la Cascajera de 1-16-00 hec-táreas; linda Norte y Oeste, Emilia Mal-donado; Sur, José García López; Este, camino viejo a Rueda.

Deudor, don Felipe Ordonez. - Débito, 25,89 pesetas.

Tierra a Charco del Toro de 72-50 áreas; linda Norte, Francisco Diez; Sur, Anacleto Ruiz; Este, Juan Lambas; Oeste, Ursicio Alaguero.

Deudor, don Plácido Pariente. - Débi-

to, 381,94 pesetas.

Tierra a Sahucos de 4-49-50 hectáreas; linda Norte, sendero del pago; Sur, Gerónima Conde; Este, Modesto Herranz; Oeste, Manuel Casares.

Deudor, don Macario Pariente. - Débito, 18,23 pesetas.

Tierra a Cuesta Cavada de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Emilia Maldonado; Este, Santos Nieto; Oeste, Estanislao Mateo.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente, el embargo practicado, y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente, por si o por medio de representante; previniéndoles, que de no verificarlo, continuará el expediente en rebeldia, sin intentar otras notificaciones, comforme dispone el artículo 154 del Esta-

Medina del Campo, 28 de agosto de 1948. – El recaudador, Cándido Alvarez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

dez. Débito, 28,66 pesetas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recauda-Hago saber: Que en el expediente de

ción por débitos de contribución rústica. correspondientes a los ejercicios 1945 al 1947 y pueblo de Fombellida de Esgueva, se ha dictado la siguiente

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del articulo 154 del vigente Estatuto de recaudación caudación.

Deudor, don Teótico Cabezón Miguel. Débito, 74,80 pesetas.

Una tierra al pago de La Mariera; linda al Norte, 32, Eutiquio Casado Gómez; Sur, 80, el Ayuntamiento; Este, 90, Virgilio Cabezón Miguel, y Oeste, 88, Silvano Cabezón Miguel. Hace 61 áreas y 27 centiáreas; polígono 38, parcela 89.

Deudor, don Iluminado Domingo Paredes. - Débito, 2,37 pesetas.

Una viña al pago de Santa Marta; linda al Norte, senda de la Guindalera; Sur, camino Viejo Valladolid; Este, 84, Moises Paredes Beltran y Oeste, 85, Basiliso Matesan Alvato. Hace 4 areas y 5 centiáreas; poligono 15, parcela 93.

Deudor, don Patricio Escudero Martin. - Débito, 22,44 pesetas.

Una tierra al pago de Cabejo Mediano; linda al Norte, 114, Flora Martín Esteban; Sur. 129, El Ayuntamiento; Este, 101, El Ayuntamiento, y Oeste, 118, herederos de Melitón Escudero González. Hace 16 áreas y 34 centiáreas; polígono 6, parcela 146.

Deudora, dona Paula Montero Escudero. - Débito, 0,14 pesetas.

Una tierra al pago de Tejera Vieja: Una tierra al pago de l'ejera viela; linda al Norte, camino de Las Bodegas; Sur, carretera Valladolid-Tórtoles; Este, 27, José Cleto Pérez, y Oeste, 29, Criste ta Esteban Hortelano. Hace 65 áreas y 37 centiáreas; poligono 17, parcela 26.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recauda ción los títulos de propiedad de las fin-cas que se les ha sido embargadas, segun dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicada de control de la cación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el diente ejecutivo șeñalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones.

Fombellida de Esqueva, 27 de septiem bre de 1948. - Ursicino Moro.

3.010

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial